

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 540

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A.** ", otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, el 2 de Julio de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 345-IC-IC y 819-DJ-01 de 6 y 10 de Julio de 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A.** ", en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Tercero y Octavo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **10 JUL. 2001**



**Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DDY.....

FE: Que, en esta fecha de cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Julio 26 del 2001.
El Notario.

Horacio Regalado Polo



BOY FE: Que en fecha de hoy, 26 de Julio del 2001, he procedido a dar cumplimiento con lo ordenado en la resolución que antecede.



Notaria Cuzco
CUENCA-EQUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 476 del 26 de Julio del 2001, se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 713 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca a 01 de AGOSTO del 2001.

Remigio
DR. REMIGIO AUGUSTO LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

